

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2023

Lunes, 9 de octubre

Núm. 115

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES

Proyecto de obra 3992

AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

Padrón de agua 3993

ARCOS DE JALÓN

Rectificación Oferta de Empleo Público Extraordinaria..... 3994

BAYUBAS DE ARRIBA

Aprovechamiento forestal..... 3995

BERLANGA DE DUERO

Subvenciones actividades culturales y recreativas..... 3996

Ayudas libros de texto 3997

LANGA DE DUERO

Obra nº 142 PD 2023 3998

OSONA

Modificación presupuestaria..... 3999

PORTELRUBIO

Presupuesto General..... 4000

RECUERDA

Obra nº 188 PD 2023 4001

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Proyecto técnico de obras..... 4002

VALDEGEÑA

Modificación de créditos 4003

LOS VILLARES DE SORIA

Padrón agua y basuras..... 4004

Obra nº 257 PD 2023 4005

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Ocupación de terrenos 4006

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES**

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2023, el proyecto de la obra que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de veinte días hábiles, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme CP. SO-P-4189, entre pp.kk: 0+000 al 9+800; de SO-100 a SO-100 en Quintana Redonda, por Izana y Las Cuevas de Soria	1.274.000,00,- €

Soria, 5 de octubre de 2023. – La Vicepresidenta 1^a; M^a José Jiménez Las Heras 2250

BOPSO-115-09102023



AYUNTAMIENTOS

ALMARZA

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2023, acordó aprobar provisionalmente el Padrón Tercer Trimestre de agua, Ejercicio 2023 de este municipio.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Almarza, 4 de octubre de 2023. – La Alcadesa, Ascensión Pérez Gómez

2240

BOPSO-115-09102023

**ARCOS DE JALÓN**

ANUNCIO de rectificación de la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de septiembre de 2023, se acordó:

PRIMERO.- Rectificar la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2022, al amparo de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público, modificada por acuerdo de La Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2022, con el siguiente contenido en aquellos puntos a rectificar:

<i>Personal laboral</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Grupo</i>	<i>Fecha de adscripción</i>
Técnico guardería(2)	2	2	anterior a 1 de enero de 2016
Director guardería (2)	1	2	anterior a 1 de enero de 2016

(2) Personal laboral fijo a tiempo completo.

SEGUNDO.- El resto del contenido de la OPE extraordinaria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria n.º 60, del 25 de mayo de 2022, no se modifica.

TERCERO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en la sede electrónica, en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar que contra este acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien acudir directamente a la vía judicial interponiendo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arcos de Jalón, 3 de octubre de 2023. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina 2236



BAYUBAS DE ARRIBA

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal del Monte nº 56 “Pinar Cantorrodado” del Catálogo de los de Utilidad Pública, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicataria:

- Organismo: Ayuntamiento de Bayubas de Arriba
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- Obtención de documentación e información:
 - Plaza Mayor, 1 42366
 - Teléfono: 975365028
 - Correo electrónico: bayubasarriba@dipsoria.es

2. Objeto del contrato: Enajenación aprovechamiento maderable:

- LOTE Nº SO-MAD-1230-2023 (1/1)
- Número y especie: 502 pies de pinus pinaster
- Volumen: 602,16 MCCC
- Tasación Global: 19.269,12 €
- Localización: Cuartel A, Tranzón 8

3. El plazo para la presentación de ofertas será de quince días naturales desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

4. Apertura de las ofertas: En el Ayuntamiento de Bayubas de Arriba a las doce horas del quinto día hábil desde el fin de presentación de ofertas.

Bayubas de Arriba, 5 de octubre de 2023. – La Alcaldesa, María José Miguel Galgo 2247

BOPSO-115-09102023

**BERLANGA DE DUERO***EXTRACTO de la convocatoria de la concesión de subvenciones a asociaciones para actividades culturales o recreativas del ejercicio 2023*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2023, se efectúa convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del municipio de Berlanga de Duero, que tienen como finalidad la promoción y el fomento de actividades culturales y recreativas en beneficio de las asociaciones del municipio, y se aprueban las Bases reguladoras de las mismas.

De conformidad con lo previsto en los art.17.3. b) y 20.8.a) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://www.berlangadeduero.es/>).

BDNS (Identif): 719779

Beneficiarios.- Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases todas aquellas asociaciones, legalmente constituidas, de carácter cultural, que carezcan de ánimo de lucro y tengan su sede en el municipio de Berlanga de Duero.

La ayuda económica se destinará de forma exclusiva a gastos producidos por actividades subvencionadas, quedando expresamente fuera de esta convocatoria los gastos de inversión.

En la publicidad generada por la actividad subvencionada se deberá incluir el patrocinio del Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

Cuantía y Crédito presupuestario.- La ayuda económica máxima que se concederá a cada asociación será de 1.000,00 euros con el límite del 50% del coste de la actividad a la que se aplique.

El Ayuntamiento de Berlanga de Duero destinará a dichas Ayudas la cantidad de 5.000,00 € con cargo a la partida 334-48 del Presupuesto de Gastos para 2023.

Plazo de presentación de solicitudes y publicación.- El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria. La publicación de la Bases completas se hará en la BDNS.

Bases Reguladoras e Información.- Las Bases reguladoras, publicadas en la BDNS, anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria, estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales, tablón de anuncios y página web del ayuntamiento <http://www.berlangadeduero.es>.

Berlanga de Duero, 4 de octubre de 2023. – El Alcalde, Enrique Rubio Romero

2241

**BERLANGA DE DUERO**

EXTRACTO de la convocatoria de de la concesión de ayudas para financiar los libros de texto para el alumnado que esté matriculado en el Centro de la localidad de Berlanga de Duero, Curso 2023-2024

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2023, se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas con destino a la adquisición de libros de texto para el Curso 2023-2024, que tienen como finalidad la de colaborar económicamente con las familias de los alumnos del Colegio, y se aprueban las Bases reguladoras de las mismas.

De conformidad con lo previsto en los art.17.3. b) y 20.8.a) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://www.berlangadeduero.es/>).

BDNS (Identif): 719745

Beneficiarios.- A los efectos previstos en las presentes bases reguladoras, tendrán la consideración de beneficiarios, la unidad familiar de convivencia de la que forme parte el niño o niña alumno del Colegio.

Podrán solicitar las ayudas convocadas, el padre, madre o tutor de los alumnos matriculados en el Colegio de la localidad de Berlanga de Duero en alguno de siguientes cursos: 1º, 2º y 3º (2º ciclo) de Educación Infantil; 1º y 2º de Educación Primaria.-

Cuantía y Crédito presupuestario.- La cuantía de las ayudas será la cantidad correspondiente al 50% del coste de adquisición del lote de libros obligatorios para el alumno.

El Ayuntamiento de Berlanga de Duero destinará a dichas Ayudas la cantidad de 1.200,00 € con cargo a la partida 231-48 del Presupuesto de Gastos de 2023.-

Plazo de presentación de solicitudes y publicación.- El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria. La publicación de la Bases completas se hará en la BDNS.

Bases Reguladoras e Información.- Las Bases reguladoras, publicadas en la BDNS, anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria, estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales tablón de anuncios y página web del ayuntamiento <http://www.berlangadeduero.es>.

Berlanga de Duero, 4 de octubre de 2023. – El Alcalde, Enrique Rubio Romero

2242

BOPSO-115-09102023



LANGA DE DUERO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto 2023, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados y compromisos firmes de aportación, por acuerdo del Pleno de fecha 28/09/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://langadeduero.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Langa de Duero, 29 de septiembre de 2023. – El Alcalde, Iván Andrés Aparicio 2246

**OSONA**

El expediente M.C N° 2-2023 de Modificación Presupuestaria del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2023 aprobado inicialmente en fecha 12/07/2023 .queda aprobado definitivamente con fecha 29/09/2023de 2023, al no haberse presentado alegaciones, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	3.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	13.800,00

BOPSO-115-09102023

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	13.800,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 3 de octubre de 2023. – El Alcalde, Gregorio Medrano García

2235



PORTELRUBIO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 5 de Octubre de 2023, el Presupuesto General de la Entidad Local Menor para el ejercicio del 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, el expediente instruido para su aprobación para que los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 de la precitada disposición puedan consultarlo en la Entidad Local Menor de Portelrubio y, en su caso, puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas por los motivos señalados en el apartado 2 del precitado artículo 170.

De no presentarse reclamaciones en el plazo establecido se considerará el presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

Portelrubio, 5 de octubre de 2023. – El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero

2248



RECUERDA

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de septiembre de 2023, el Proyecto Técnico de la OBRA Nº 188 PD 2023: ARREGLO EDIFICIO MUNICIPAL EN GALAPAGARES, PLURIANUAL, redactado por el Arquitecto D Julián Gallardo Verde.

Se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://recuerda.sedelectronica.es>].

Recuerda, 28 de septiembre de 2023. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Iñigo

2237

BOPSO-115-09102023



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2023 se ha aprobado proyecto técnico de las obras de “Creación de una infraestructura ciclopeatonal en el antiguo corredor ferroviario de San Esteban de Gormaz” con un presupuesto de 355,655,00 euros, IVA incluido, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Santamaría Ausín.

Este proyecto está incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) aprobado mediante resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2021).

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 2 de octubre de 2023. – El Alcalde, Luis Ángel Martín Celma 2245

**VALDEGEÑA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 3/2023 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2023 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior y con la baja de crédito de otra partida del presupuesto vigente no comprometida, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6.- Inversiones reales 77.000,00 €

FINANCIACIÓN

870 Remanente de tesorería para gastos generales 21.550,00 €

337.609 Baja en partida de gastos: acondicionamiento zona recreativa 55.450,00 €

Valdegeña, 4 de octubre de 2023. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador 2238

BOPSO-115-09102023



LOS VILLARES DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares de Soria en sesión celebrada en fecha 4 de octubre de 2023, los Padrones de Aguas y Basuras del año 2023, se expone al público en la Secretaria del Ayuntamiento de Los Villares de Soria durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

De no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará definitivamente aprobado. Los Villares de Soria, 4 de octubre de 2023. – El Alcalde, César Delgado Hernández 2243



LOS VILLARES DE SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares de Soria en sesión celebrada en fecha 4 de octubre del 2023, el Proyecto Técnico de obra de “Acondicionamiento de edificio de la escuela y su entorno en Los Villares de Soria, Plurianual” dentro de las obras de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Soria, obra nº 257, con un presupuesto total de 50.000,00 euros, el mismo se expone al público durante ocho días a partir de la inserción de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho Proyecto definitivamente aprobado.

Los Villares de Soria, 4 de octubre de 2023. – El Alcalde, César Delgado Hernández 2244

BOPSO-115-09102023



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por CUARTA ESFERA, S.L. en representación de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, SAU., en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Cañada Real Soriana", término municipal de Soria en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años desde el 9 de noviembre de 2020, de 1.255,50 m² de terreno con motivo de la línea eléctrica L.A.A.T. "02-ALMARZA".

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes .. También estará disponible en la web de medio ambiente de la Junta de Castilla y León: Procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria | Medio Ambiente | Junta de Castilla y León (jcy.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 28 de septiembre de 2023. – El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón

2239

BOPSO-115-09102023